



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS / DEPTO. DE ESTUDIOS JURÍDICOS

JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2008 se planteó un nuevo modelo de Justicia integral para Adolescentes el cual tiene como principal finalidad garantizar sus derechos fundamentales y del desarrollo de la personalidad. En mérito de lo anterior se hace necesario incluir en la actualización al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado en el área de formación especializante selectiva con orientación en Derecho Penal, la asignatura de Justicia para Adolescentes.

A través de ella, el alumno comprenderá la operación del sistema el cual está a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para adolescentes.

La presente asignatura deberá cursarse una vez acreditado Derechos Humanos y sus Garantías además de Justicia Penal en México.

La crisis económica, la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, entre otros factores, ha coadyuvado al alto índice delictivo, en la etapa de adolescente en los últimos 20 años en nuestro país, la tutela de los adolescentes se complicó en el sistema de los consejos tutelares. Completar idea

Esta situación obliga a que el Estado abandone el sistema Tutelar, creado con el único fin de proteger al menor pero dentro de un aspecto paternalista. Además, por la necesidad de que el adolescente tenga oportunidad de ser oído y vencido en juicio, lo que no acontecía en el anterior sistema tutelar, ya que las medidas de que eran objeto los adolescentes eran impuestas por un grupo multidisciplinar y no por un juez, atendiendo la peligrosidad del menor y no de acuerdo a la proporcionalidad de la conducta cometida. El afán de los Estados de tratar de disminuir la edad penal, lo que resulta improcedente, en razón de que éste, aunque realice las conductas delictuosas con voluntad, no se representa la trascendencia social y moral de las mismas, por carecer de la madurez mental, que de acuerdo a diversos estudios, se adquiere generalmente entre los 18 y 21 años de edad.

El sustento jurídico para este ordenamiento está obligado por lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 12 de diciembre de 2005, donde se establece un sistema integral de justicia, aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales, y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, donde se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos.

Además de diversos tratados internacionales como: Convención Americana sobre los Derechos Humanos, La Convención sobre los derechos del niño, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, las Directrices sobre la justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos. Las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal. Donde se traduce en garantías de los derechos de los menores.

Unidades temáticas:

Tema: I. Antecedentes

- 1.1 Antecedentes Nacionales
- 1.2 Antecedentes Internacionales
- 1.3 Problemática del sistema

Tema: II. Relación con el Derecho Penal y Procesal Penal

- 2.1 Delito
- 2.2 Imputabilidad e Inimputabilidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS / DEPTO. DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- 2.3 Proceso Penal y Sistema de Justicia Integral
- 2.4 El proceso en el Sistema de Justicia Integral para Adolescentes
- 2.5 Diferencia entre proceso, procedimiento y juicio

Tema: III. Ordenamiento Jurídico Internacional

- 3.1 Convención Americana sobre los Derechos Humanos
- 3.2 Convención sobre los derechos del niño
- 3.3 Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil
- 3.4 Directrices sobre la justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos.
- 3.5 Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal
- 3.6 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

Tema: IV. Reforma Constitucional y la creación de la Ley Estatal

- 4.1 La Reforma al artículo 18 Constitucional
- 4.2 Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco

Tema: V. El Sistema de Justicia Integral para Adolescentes

- 5.1 Objetivos específicos
- 5.2 Principios Rectores del Sistema (No son los mismos principios que el sistema penal acusatorio)

Tema: VI Sujetos procesales

- 6.1 Concepto de parte.
- 6.2 Capacidad requerida para ser parte
- 6.3 Legitimación en el proceso
- 6.4 El Ministerio Público
 - 6.4.1 Marco jurídico federal y estatal.
 - 6.4.3 Actividades y atribuciones dentro del procedimiento penal
- 6.4.7 Garantías Constitucionales
- 6.5 Órgano Jurisdiccional, concepto y características.
 - 6.5.1 Atribuciones judiciales
 - 6.5.2 Los órganos de jurisdicción por razón de competencia.
- 6.6 El sujeto activo de la conducta tipificada como delito, sujeto pasivo del proceso
 - 6.6.1 Concepto y denominaciones en el sistema de Justicia Integral para Adolescentes
 - 6.6.2 Marco Jurídico (Constitucional y Local)
- 6.7 El defensor y sus clases.
 - 6.7.1 Naturaleza y presupuestos jurídicos del defensor
 - 6.7.2 Acto jurídico que da lugar a su nombramiento
 - 6.7.3 Derechos y obligaciones
- 6.8. Los padres, tutores o quien o quienes ejerzan la patria potestad del adolescente involucrado en el sistema.
 - 6.8.1 La asistencia General

Tema: VII. Procedimiento

- 7.1 Disposiciones Generales
- 7.2 Investigación y Formulación de la Remisión
- 7.3 Procedimiento Inicial
- 7.4. Medidas Precautorias
- 7.5 Juicio
- 7.6 Medidas Definitivas
- 7.7 Ejecución



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Tema VIII. Pruebas

8.1 Concepto de Prueba

8.2 Medio, objeto y carga de Prueba

8.7 Ofrecimiento, admisión y valoración de Prueba

8.9 Preparación y desahogo.

Tema: IX. Medios Alternos de Solución de Controversias

9.1 Conciliación

Tema: X. Recursos

10.1 Reglas Generales

10.2 Recurso de Revocación, apelación y queja.